



RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref. Insolvencia de persona natural no comerciante No. 2020-0395.

1. En atención al memorial poder que antecede, se reconoce personería al abogado Edwin José Olaya Melo como apoderado judicial de la Caja Colombiana de Subsidio Familia “Colsubsidio”, en los términos y para los efectos del poder conferido.

2. Por otra parte, y respecto de solicitud de remisión de la totalidad de todo el expediente vía correo electrónico, secretaría proceda de conformidad, atendiendo para ello las directrices establecidas por el juzgado.

Notifíquese y cúmplase,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 111**
Hoy **15-12-2020**
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES